



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3557

FECHA DE SANCION: 5 de Mayo de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3430
EXPEDIENTE H.C.D Nº: D-15652/25.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº15652/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Condonación deuda Souto Noemí. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la contribuyente Souto Noemí realizo el mismo pedido de extinción años tras años quedándole el año 2024 sin solicitar por un problema personal al que hace referencia en su pedido.

Que, la condonación a ser otorgada se funda en el Artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la Ordenanza 2156/08 (ordenado por Decreto Nº 254/25) Artículo 88º modificada por Ordenanza 3544/24 y en el Decreto Provincial nº3681/2025 que prorrogó a partir del 01/01/2025 la Ley 15394 (Texto actualizado con las modificaciones incluidas por Ley 15461)

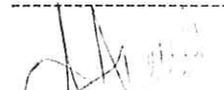
Que, es potestad del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades disponer o no la condonación de la misma.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. Souto Noemí, nomenclatura catastral Cir: VI- Sec.: A- M: 147- Par:13 - S:5 cuenta municipal N°0860305X.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Soledad Mariana Presentado
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Ollataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de mayo de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de mayo de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (3557)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

